



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** Expediente N° EX-2019-00953081-GDEBA-DCYCSMGP. Licitación Pública N° 1/19 - Llamado.-

---

VISTO el expediente N° EX-2019-00953081-GDEBA-DCYCSMGP, por el cual tramita el llamado a Licitación Pública N° 1/19, cuyo objeto lo constituye la prestación del servicio de producción y distribución satelital de contenidos audiovisuales con unidades móviles de producción y set de conferencia punto a punto, por el período comprendido desde el 1° de abril de 2019 o fecha posterior aproximada hasta el 31 de diciembre de 2019, con destino a la Dirección Provincial de Comunicación Externa de la Subsecretaría de Coordinación de Medios de la Secretaría de Medios, los artículos 10, concordantes y 17 de la Ley N° 13.981 y modificatorias, los artículos 10, concordantes y 17 apartado 1) del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 1300/16, el “Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios”, aprobado por la Resolución N° 711/16 de la Contaduría General de la Provincia y el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC) habilitado y reglamentado por las Resoluciones N° 92/17 y N° RESOL-2017-5-E-GDEBA-CGP, de la Contaduría General de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 13.981 y modificatorias se estableció el Subsistema de Contrataciones del Estado, incorporándose como plexo normativo al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires estatuido por la Ley N° 13.767;

Que en ese orden el Decreto N° 1300/16 constituye la reglamentación que confirió operatividad al Subsistema de Contrataciones del Estado, estableciendo las condiciones y requisitos sustanciales y formales que deberán observarse en todo procedimiento de selección del cocontratante estatal;

Que el artículo 11 del Decreto Reglamentario N° 1300/16 faculta a la Contaduría General de la Provincia, como autoridad de aplicación del Sistema de Compras Electrónicas de la

Provincia de Buenos Aires, a elaborar y aprobar el “Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios” que regirá para todos los procedimientos de selección del contratante estatal;

Que sobre la base de dicha regulación la autoridad de aplicación ha dictado la Resolución N° 711, de fecha 8 de noviembre de 2016, en virtud de la cual se aprueba como Anexo Único el “Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios”, que rige para el presente llamado;

Que asimismo para la operatividad del procedimiento de selección electrónico normado por el artículo 10 y concordantes de la Ley N° 13.981 y modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1300/16 se habilitó y reglamentó el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC) a través de las Resoluciones dictadas por el órgano rector N° 92/17 y N° RESOL-2017-5-E-GDEBA-CGP;

Que bajo el orden 0002 la Dirección Provincial de Comunicación Externa de la Subsecretaría de Coordinación de Medios de la Secretaría de Medios impulsa el llamado a Licitación Pública N° 1/19 tendiente a obtener la prestación del servicio de producción y distribución satelital de contenidos audiovisuales con unidades móviles de producción y set de conferencia punto a punto, por el período comprendido desde el 1° de abril de 2019 o fecha posterior aproximada hasta el 31 de diciembre de 2019;

Que el presente procedimiento de selección se fundamenta en la necesidad de forjar la creación de un Estado visible, que establezca una relación directa de intercambio de información y de opiniones que posibilite que todo ciudadano extienda su mirada y atención a los asuntos que le conciernen, participando en la adopción de decisiones, con arreglo al principio de publicidad de los actos de Gobierno, de rango constitucional;

Que bajo el número de orden 0003 la Dirección de Compras y Contrataciones adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para el Servicio de Producción y Distribución Satelital de Contenidos Audiovisuales Año 2019 con Unidades Móviles de Producción y Set de Conferencia Punto a Punto (PLIEG-2019-1334287-GDEBA-DCYCSMGP), que en su artículo 3° establece el proyecto presupuestal de la licitación, el cual asciende a la suma aproximada de pesos veinte millones cuatrocientos mil (\$ 20.400.000,00) y en el artículo 21 contempla el ejercicio de la facultad de prorrogar la prestación por el término de dos (2) meses y de ampliar o disminuir la provisión en hasta un veinte por ciento (20%), que sólo podrá ejercer el órgano contratante en las mismas condiciones originarias, reglamentario del presente procedimiento de selección;

Que bajo el número de orden 0004 se agregan las Especificaciones Técnicas Básicas (IF-2019-00986504-GDEBA-DCYCSMGP) que rigen para el procedimiento de selección;

Que en el orden 0005 obran los documentos estandarizados relativos a la constitución de domicilios y declaraciones juradas, como Anexo (IF-2019-00986678-GDEBA-DCYCSMGP) que se establecen para el presente procedimiento licitatorio;

Que en el orden 0006 se adjunta el proyecto presupuestal con el que se analizará la ecuación económica de la contratación, por un precio unitario para los renglones 1, 2, 3 y 4 de pesos un millón doscientos mil (\$ 1.200.000,00), doscientos mil (\$ 200.000,00), doscientos mil (\$ 200.000,00) y ciento veinte mil (\$ 120.000,00) respectivamente, ascendiendo la contratación a la suma de pesos veinte millones cuatrocientos mil (\$ 20.400.000,00);

Que bajo los números de orden 0008, 0009, 0010 y 0011 la Dirección de Contabilidad y Presupuesto documenta el registro contable de la erogación a través las solicitudes de gasto N° 1373, N° 1375, N° 1376 y N° 1377, con aplicación a las partidas específicas correspondientes a la programación presupuestaria del Ejercicio administrativo financiero 2019, según la Ley N° 15.078 y el Decreto N° 1608/18;

Que las ofertas deberán presentarse a través del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC), completando los formularios electrónicos disponibles y

cumpliendo la totalidad de los requisitos exigidos en el “Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios”, en el Pliego de Condiciones Particulares y en las Especificaciones Técnicas Básicas, adjuntando la totalidad de la documental integrativa del legajo de oferta en soporte electrónico, hasta el día 6 de febrero de 2019 a las 12:00 horas en que se procederá, a través del mentado sistema, a la apertura de las mismas;

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 20 apartado 2 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 1300/16 se procede a integrar la Comisión de Preadjudicación con competencia para dictaminar en el marco del presente procedimiento de selección del cocontratante estatal, conformada por tres (3) agentes que revistan en la Planta Permanente con estabilidad de la Administración Pública Provincial;

Que la composición de dicho cuerpo colegiado resulta en un todo acorde a los principios de imparcialidad y transparencia normados por el artículo 3° de la Ley N° 13.981 y modificatorias, y su Decreto Reglamentario N° 1300/16;

Que la Dirección Provincial de Comunicación Externa de la Subsecretaría de Coordinación de Medios de la Secretaría de Medios actuará como contraparte en la administración de la relación contractual;

Que finalmente en cumplimiento de lo normado por el artículo 6° de la Ley N° 13.981 y modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1300/16, corresponde dejar constancia, en carácter de declaración jurada, que a la fecha de autorización del llamado de marras y por el plazo establecido, no existe procedimiento de selección por el que se gestione contratación alguna del servicio de producción y distribución satelital de contenidos audiovisuales con unidades móviles de producción y set de conferencia punto a punto, por el período comprendido desde el 1° de abril de 2019 o fecha posterior aproximada hasta el 31 de diciembre de 2019, con destino a la Dirección Provincial de Comunicación Externa de la Subsecretaría de Coordinación de Medios de la Secretaría de Medios;

Que el procedimiento de selección instrumentado se encuadra legalmente en las previsiones del artículo 17 de la Ley N° 13.981 y modificatorias y del artículo 17 apartado 1) del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 1300/16;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 2° del Decreto N° 1300/16;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE LA SECRETARÍA DE MEDIOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Autorizar, bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que promueven la gestión, el llamado a Licitación Pública N° 1/19, cuyo objeto lo constituye la prestación del servicio de producción y distribución satelital de contenidos audiovisuales con unidades móviles de producción y set de conferencia punto a punto, por el período comprendido desde el 1° de abril de 2019 o fecha posterior aproximada hasta el 31 de diciembre de 2019, con destino a la Dirección Provincial de Comunicación Externa de la Subsecretaría de Coordinación de Medios de la Secretaría de Medios, de conformidad con las previsiones del artículo 17 de la Ley N° 13.981 y modificatorias y el artículo 17 apartado 1) del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 1300/16, reservándose la autoridad contratante la facultad de prorrogar la prestación por el término de dos (2) meses y de ampliar o disminuir la provisión en hasta un veinte por ciento (20%), que sólo podrá ejercer el órgano contratante en las mismas condiciones originarias.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para el Servicio de Producción y Distribución Satelital de Contenidos Audiovisuales Año 2019 con Unidades Móviles de Producción y

Set de Conferencia Punto a Punto (PLIEG-2019-1334287-GDEBA-DCYCSMGP), como asimismo las Especificaciones Técnicas Básicas (IF-2019-00986504-GDEBA-DCYCSMGP), el Anexo (IF-2019-00986678-GDEBA-DCYCSMGP), que pasan a formar parte del presente acto administrativo, y el proyecto presupuestario indicado en la suma aproximada de pesos veinte millones cuatrocientos mil (\$ 20.400.000,00), que conjuntamente con el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" aprobado por la Resolución N° 711/16 de la contaduría General de la Provincia, rigen para el presente certamen, encontrándose disponibles en el sitio web <http://www.gba.gob.ar/contrataciones> y en <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 3°. Designar la Comisión de Preadjudicación con competencia para dictaminar en el marco del procedimiento licitatorio instrumentado, en los términos del artículo 20 apartado 2 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 1300/16, conformada por tres (3) agentes que revistan en la Planta Permanente con estabilidad de la Administración Pública Provincial que a continuación se individualizan:

- Andrés Osvaldo BENITEZ, D.N.I N° 21.871.284, Legajo N° 708.171,
- María Soledad NEGRO, DNI N° 26.708.212, Legajo N° 600.199.
- Paola Antonela VERTIZ, DNI N° 29.084.751, Legajo N° 800.045.

ARTÍCULO 4°. El gasto que demande el cumplimiento de la prestación, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 6, Auxiliar 22, Unidad Ejecutora 367, Programa 1, Subprograma 0, Proyecto 0, Actividad 1, Obra 0, Finalidad 1, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 3, Partida Principal 5, Partida Parcial 9, Partida Subparcial 0, Unidad Geográfica 999 -Provincia de Buenos Aires-, Ejercicio administrativo - financiero 2019, según la Ley N° 15.078 y el Decreto N° 1608/18.

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que a la fecha de autorización del presente llamado no existe procedimiento de selección alguno por el que se gestione la contratación del servicio de marras y que la Dirección Provincial de Comunicación Externa de la Subsecretaría de Coordinación de Medios de la Secretaría de Medios actuará como contraparte en la administración de la relación contractual.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.